

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo**  
**Estatál**  
**Córdoba**

Núm. 1.175/2015

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dis-

ponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 27 de enero de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Periodo	Motivo
Francisco Santiago Martín	45744228B	2014/7938	8.946,00	26/09/2010-25/06/2012	Extinción por infracción muy grave resolución IPTSS N° 1292014000083067.
María Teresa Castrillo López	30515124N	2014/8680	950,07	09/05/2014-30/10/2014	Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros.
Antonio José Escribano Claudio	30547753G	2014/8937	355,01	06/10/2014-30/10/2014	Colocación por cuenta ajena.
Rafael Jiménez Campos	30515267V	2014/8960	823,60	03/09/2014-30/10/2014	Suspensión por privación de libertad.
Fernando Castro Martínez	31005702T	2014/8985	695,80	19/04/2013-16/08/2013	Suspensión por privación de libertad.
Rubén Alba de Tomás	50610091V	2014/9026	269,81	09/10/2014-27/10/2014	Colocación por cuenta ajena.